



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SECCIÓN CORTES GENERALES

XIV LEGISLATURA

Serie A:

ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

5 de abril de 2023

Núm. 307

Pág. 1

ÍNDICE

Página

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000054 (CD) 771/000055 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de las medidas adoptadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de comercio electrónico, ejercicios 2016, 2017 y 2018, así como dicho Informe	2
251/000071 (CD) 771/000073 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de las actuaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y del Consejo de Seguridad Nuclear para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la energía, así como dicho Informe	3
251/000114 (CD) 771/000114 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, ejercicio 2017, así como dicho Informe	4
251/000118 (CD) 771/000118 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de las actuaciones desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y por el Ministerio para la Transición Ecológica en relación con el cambio climático, ejercicio 2018, así como dicho Informe	5
251/000119 (CD) 771/000119 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ejercicio 2018, así como dicho Informe	6
251/000121 (CD) 771/000123 (S)	Resolución aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas en relación con el Informe de fiscalización de la Fundación del Teatro Real, FSP, ejercicios 2018 y 2019, así como dicho Informe	7
251/000123 (CD) 773/000010 (S)	Moción relativa a la financiación, la actividad económico-financiera y el control de las formaciones políticas y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellas	7

**COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS
E INSTITUCIONES**

TRIBUNAL DE CUENTAS

251/000054 (CD)

771/000055 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de las medidas adoptadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de comercio electrónico, ejercicios 2016, 2017 y 2018. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA EN MATERIA DE COMERCIO ELECTRÓNICO, EJERCICIOS 2016, 2017 Y 2018 EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de febrero de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las medidas adoptadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de comercio electrónico, ejercicios 2016, 2017 y 2018:

ACUERDA

1. Instar al Gobierno a:

— Mejorar en la Agencia Estatal de Administración Tributaria las aplicaciones informáticas diseñadas para la gestión de la Mini Ventanilla Única, con objeto de facilitar el procedimiento de inscripción así como el funcionamiento de la misma.

— Mejorar en la Agencia Estatal de Administración Tributaria las medidas para asegurar el cobro con mayor agilidad de las deudas derivadas de liquidaciones del régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica por empresarios o profesionales no establecidos en la Comunidad.

— Adecuar por parte de la Agencia Estatal Tributaria las medidas de la planificación de la Agencia a las características del comercio electrónico, que estas se incluyan en los Planes Parciales de los Departamentos que han de desarrollarlas y que todas cuenten con indicadores apropiados.

— Asegurar por parte de la Agencia Estatal Tributaria de que los colectivos vinculados al comercio electrónico cuyo riesgo fiscal es más elevado sean objeto de una comprobación adecuada.

2. Instar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) a:

— Mejorar las aplicaciones informáticas diseñadas para la gestión de la Mini Ventanilla Única con objeto de facilitar el procedimiento de inscripción, así como el funcionamiento de la misma.

— Adoptar medidas para asegurar el cobro, con mayor agilidad, de las deudas derivadas de liquidaciones del régimen especial aplicable a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica por empresarios o profesionales no establecidos en la Comunidad.

— Adecuar todas las medidas de la planificación a las características del comercio electrónico, incluirlas en los Planes Parciales de los Departamentos donde se han de desarrollar y definir indicadores apropiados.

— Asegurarse de que los colectivos vinculados al comercio electrónico, cuyo riesgo fiscal es más elevado, sean objeto de una comprobación adecuada.

— Designar un coordinador que conozca todos los aspectos de la ejecución de las actuaciones relativas al control de las operaciones de comercio electrónico, incluidos los resultados obtenidos, con la finalidad de evaluar todas las actuaciones y proponer los cambios a seguir para la mejora de los resultados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000071 (CD)

771/000073 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de las actuaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y del Consejo de Seguridad Nuclear para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la energía. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA Y DEL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE RELACIONADOS CON LA ENERGÍA EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de febrero de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las actuaciones de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y del Consejo de Seguridad Nuclear para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con la energía:

ACUERDA

Instar al Consejo de Seguridad Nuclear a analizar la conveniencia de revisar su planificación a medio y largo plazo en relación con la elaboración de los procedimientos para las revisiones periódicas de seguridad de las centrales nucleares, exclusivamente en aquellos casos en los que fuese necesario para el cese de explotación, en función del calendario previsto entre los años 2027 a 2035 y recogido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030. Dicha planificación debería incluir la previsión de las necesidades de personal del Consejo de Seguridad Nuclear y de los planes de formación adecuados, con la antelación suficiente al periodo al que se refiera.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000114 (CD)

771/000114 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, ejercicio 2017. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PELAYO, EJERCICIO 2017 EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de febrero de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, ejercicio 2017:

ACUERDA

1. Instar al Gobierno a modificar el Estatuto de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo para recoger entre sus actividades una referencia expresa a la organización de enseñanzas de segundo ciclo.
2. Instar a la Universidad Internacional Menéndez Pelayo a:

— Adoptar las medidas necesarias para superar las deficiencias de control interno expuestas en el informe. Las principales medidas deberían ir dirigidas a definir las condiciones de uso de sus sedes, y a asegurar un adecuado control de los ingresos, superando las incidencias y deficiencias observadas en la contabilización de los deudores y en la gestión de las cuentas bancarias de recaudación.

— Ajustar las funciones del colectivo de trabajadores laborales a su categoría y limitar el número de trabajadores fijos discontinuos.

— Adoptar, en lo referente a la gestión de las becas, medidas que aseguren la uniformidad de la tramitación, la corrección del procedimiento de instrucción y la comprobación del adecuado empleo de las ayudas.

— Elaborar el Plan Estratégico de actuación y de los planes anuales que permitan una adecuada definición de los objetivos perseguidos por la organización y la medición de los resultados conseguidos. Se recomienda específicamente la elaboración y aprobación de una programación global de las actividades académicas, con previsiones fundadas de los gastos que suponen y de la forma de financiarlos.

— Planificar adecuadamente los procedimientos de contratación necesarios para llevar a cabo la actividad académica del organismo, a fin de evitar el recurso inadecuado a la contratación de urgencia y a los contratos menores. En este sentido, una vez modificado el sistema de transferencias del Ministerio de Educación para los cursos de inmersión en inglés, se recomienda que el organismo integre debidamente el efecto de dicha modificación en la gestión contractual.

— En relación con la gestión de los acuerdos de colaboración para la organización de actividades, la integración de los sistemas informáticos utilizados, y la formalización por escrito de los acuerdos en todos los casos, asegurando la determinación precisa de los derechos y obligaciones asumidos por las partes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000118 (CD)

771/000118 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de las actuaciones desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y por el Ministerio para la Transición Ecológica en relación con el cambio climático, ejercicio 2018. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LAS ACTUACIONES DESARROLLADAS POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE Y POR EL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA EN RELACIÓN CON EL CAMBIO CLIMÁTICO, EJERCICIO 2018 EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de febrero de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de las actuaciones desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente y por el Ministerio para la Transición Ecológica en relación con el cambio climático, ejercicio 2018:

ACUERDA

1. Instar al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico a:

— Desarrollar el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)-2, en coordinación con las administraciones territoriales (comunidades autónomas-entidades locales), a fin de conseguir una visión más amplia y garantizar la coherencia interterritorial.

— Promover la definición de mecanismo de seguimiento (incluyendo un sistema de indicadores cuantitativos) y de coordinación, que permita disponer de información homogénea, suficiente y oportuna, tanto en términos económicos, como cualitativos, en el desarrollo de Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) y del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC)-2, y los planes sectoriales correspondientes.

— Revisar en el seno de Fondo de Carbono para una Economía Sostenible (FES-CO2), del diseño de los proyectos CLIMA, con el objetivo de introducir elementos que reduzcan las anulaciones de los contratos, para la reducción de gases con efecto invernadero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000119 (CD)

771/000119 (S)

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ejercicio 2018. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN, EJERCICIO 2018 EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de febrero de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, ejercicio 2018:

ACUERDA

1. Instar al Gobierno a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo de los requisitos formales que han de reunir los convenios de formalización de las encomiendas de gestión del artículo 11.3 b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Instar a la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) a:

— Reforzar los mecanismos de control interno en la gestión de inventarios, contratación, e ingresos.

— Aprobar una relación de puestos de trabajo para el personal laboral fijo detallando las tareas y responsabilidades de los puestos de trabajo necesarias para el cumplimiento de sus fines, de modo que permita diagnosticar una escasez en el número de efectivos o una inadecuada distribución de los existentes y lograr la mayor eficiencia posible.

— Realizar un estudio de costes directos e indirectos adecuado de las diferentes actuaciones que desarrolla la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación en las distintas prestaciones de servicios para garantizar su cobertura financiera, así como valorar su naturaleza mediante la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la normativa de tasas y precios públicos, de modo que se implanten los procedimientos de gestión adecuados a cada caso.

— Definir indicadores de gestión, de forma que proporcionen información útil para el seguimiento de los objetivos y la toma de decisiones, y que se implante sin mayor dilación una contabilidad analítica que permita disponer de información sobre los costes de las actividades.

— Redefinir algunos de sus indicadores de gestión de forma que proporcionen información válida para el seguimiento de los objetivos establecidos y para la toma de decisiones. Asimismo, sería recomendable acomodar el contenido de las memorias presupuestarias a los instrumentos de planificación anual y plurianual para que constituyan un elemento adecuado de examen del desarrollo de la acción pública de la ANECA.

— Hacer uso de los activos disponibles en el Parque Móvil del Estado para las necesidades de servicio ineludibles y representación existentes en el mismo.

— Proceder a la valoración de la naturaleza de las diversas prestaciones de servicios realizadas, mediante la comprobación del cumplimiento de las condiciones establecidas por la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos para su configuración como precios públicos o tasas, de modo que se implanten los procedimientos de gestión adecuados a cada caso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000121 (CD)**771/000123 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG, de la Resolución adoptada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas sobre el Informe de fiscalización de la Fundación del Teatro Real, FSP, ejercicios 2018 y 2019. En dicha Resolución figura el enlace que permite acceder al Informe correspondiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

RESOLUCIÓN ADOPTADA POR LA COMISIÓN MIXTA PARA LAS RELACIONES CON EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN RELACIÓN CON EL INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LA FUNDACIÓN DEL TEATRO REAL, FSP, EJERCICIOS 2018 Y 2019 EN SU SESIÓN DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE 2023

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 28 de febrero de 2023, a la vista del Informe remitido por ese Alto Tribunal acerca del Informe de fiscalización de la Fundación del Teatro Real, FSP, ejercicios 2018 y 2019:

ACUERDA

Instar a la Fundación del Teatro Real a:

— Establecer un procedimiento con criterios homogéneos, de forma única y uniforme para todas las producciones, del registro contable de ingresos y gastos y, en particular, en relación con la valoración de sus escenografías y su deterioro.

— Actualizar el manual del procedimiento de venta de entradas, para adecuarlo a los cambios producidos en el sistema desde mediados de 2018.

— Elaborar un manual en el que se establezcan los procedimientos de aprobación, desarrollo, gestión y control de los presupuestos y de los planes de actuación.

— Establecer medidas de seguimiento de los convenios, especialmente en aquellos en los que las contraprestaciones en especie son inserciones publicitarias, y medidas de fortalecimiento del control interno entre los departamentos implicados, Comunicación y Marketing y Departamento económico financiero.

Palacio del Congreso de los Diputados, 28 de febrero de 2023.—El Presidente de la Comisión, **Santos Cerdán León**.—El Secretario Primero de la Comisión, **Jesús Manuel Alonso Jiménez**.

VER_INFORME

251/000123 (CD)**773/000010 (S)**

Se ordena la publicación en la Sección Cortes Generales del BOCG del enlace que permite acceder a la Moción relativa a la financiación, la actividad económico-financiera y el control de las formaciones políticas y de las fundaciones y demás entidades vinculadas o dependientes de ellas elaborada por el Tribunal de Cuentas, sin que la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas haya adoptado ninguna Resolución sobre la misma.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de marzo de 2023.—P.D. El Letrado Mayor de las Cortes Generales, **Carlos Gutiérrez Vicén**.

VER_MOCIÓN